



Boletín informativo No. 2-2024

NOTICIAS MENSUALES

30 -oct - 2024

Resumen de las noticias compartidas
en el mes, por redes sociales.

 @rhcadvisers

 @rhc-account-advisers

 Rhc Account Advisers

IMPUESTOS

Retención en la fuente

La retención en la fuente aplicable a la venta de maquinaria depende de si esta es un activo fijo y del tipo de vendedor. Si no es parte del giro ordinario del negocio, será considerado activo fijo. Para personas naturales, se aplicará lo dispuesto en el artículo 398 del Estatuto Tributario. Si la maquinaria es un vehículo automotor, la retención será del 1%, y su base gravable será el valor de venta acordado, que no debe ser inferior al precio mínimo fijado anualmente por el Ministerio de Transporte. [DIAN, Concepto 740, septiembre 5/2024].

El plazo de cinco años para solicitar la devolución de pagos en exceso o indebidos comienza, en general, desde la fecha en que se realiza el pago. Sin embargo, en los casos en que el pago esté vinculado a un proceso administrativo o judicial pendiente de resolución, dicho plazo solo empieza a contar cuando se resuelve definitivamente la impugnación y se ejecutoria la decisión. Esto significa que el contribuyente solo puede solicitar la devolución una vez que su derecho ha sido jurídicamente reconocido. [C.E., Sección Cuarta, Exp. 28074, septiembre 20/2024]

Régimen sancionatorio

No aplicar favorabilidad en sanciones tributarias anula la sentencia. La Corte declaró que no aplicar el principio de favorabilidad, que implica reducir sanciones tributarias si la ley cambia a favor del contribuyente, constituye una violación al debido proceso y causa de nulidad de la sentencia. [C.E., Sección Cuarta, Exp. 28772, octubre 3/2024]

Un contribuyente fue exonerado de la sanción por inexactitud debido a la confusión generada por la derogación tácita de una norma. La diferencia de interpretación de la ley y la falta de claridad sobre su vigencia justificaron el error en su declaración, lo que llevó a su exoneración de la sanción. [C.E., Sección Cuarta, Exp. 28520, agosto 30/2024]

El 15 de octubre vence el plazo en Bogotá para solicitar alivios tributarios, que ofrecen un descuento del 80% en intereses y sanciones sobre deudas en mora de 2020, 2021 y 2022. Desde julio, se han recuperado más de \$108.237 millones, y los recursos recaudados se destinarán a financiar programas sociales y de infraestructura del plan "Bogotá Camina Segura". [SDH, Comunicado de prensa, octubre 7/2024]

Las entidades territoriales o municipios no pueden imponer sanciones mayores que las nacionales (del Estatuto Tributario Nacional). Debe compararse la sanción territorial con la nacional y aplicarse la más favorable al contribuyente. [DAF, Concepto 4369, febrero 2/2024]

IVA

El Consejo de Estado reitera que los servicios prestados en Colombia pero utilizados exclusivamente en el exterior están exentos del IVA. Aplica cuando el beneficio del servicio se disfruta completamente fuera del país, sin importar dónde se realicen las actividades [art 481 ET]

Renta

La DIAN aclara que el tratamiento tributario de la renuncia a ganancias ocasionales no aplica a herencias y legados. Es decir, generan ganancias ocasionales según los artículos 302 y 307 del ET, y su renuncia incrementa la base gravada para los otros herederos. Además, no es posible renunciar a ganancias, herencias o legados a favor de un consanguíneo específico. DIAN, Concepto 206, marzo 26/2024

Sistema aduanero

DIAN socializa nuevo Estatuto Aduanero para fortalecer controles al contrabando y facilitar el comercio: Incluye la Declaración anticipada de Importación y obliga a todos los importadores a informar con 48 horas de anticipación las mercancías que planean ingresar al país. La medida, que antes aplicaba solo a sectores específicos como textiles y calzado, se extiende a todas las mercancías, con algunas excepciones. [DIAN, Comunicado de prensa, octubre 9/2024]

Persona natural

La deducción especial aplicable al impuesto de renta, del 1% para personas naturales sobre adquisiciones, se calcula con base en el valor total de la factura, incluyendo el IVA. [DIAN, Concepto 536, julio 10/2024]

Beneficios fiscales

El crédito fiscal del 50% otorgado por inversiones en proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (256-1 ET), o la vinculación de capital humano de alto nivel, no genera ingresos ni renta para el contribuyente. Como el 50% de dichas inversiones se compensan con el impuesto a cargo o el saldo a favor están destinados a reducir la carga tributaria, mas no a generar ingresos. [DIAN, Concepto 754, septiembre 2024.]

Impuestos municipales

Para las declaraciones tributarias municipales sin valor a pagar, se puede cumplir el deber formal presentando la declaración sin pago ante una entidad bancaria dentro del plazo establecido. Además, debe enviar la constancia de dicha presentación. Sin embargo, es necesario revisar las normas locales de cada entidad territorial para confirmar el procedimiento a seguir. El art 344 de la Ley 1819 de 2016 no modifica ni extiende los plazos de presentación. [DAF, Concepto 25324, mayo 14/2024]

Importante número de contribuyentes pagarán sobretasa bomberil en Bogotá: 13 mil contribuyentes del impuesto de ICA que tienen ingresos superiores a 2.048 millones de pesos deberán pagar la sobretasa bomberil, destinada a fortalecer el Cuerpo Oficial de Bomberos. Para declaraciones bimestrales, el pago inició el 1 de septiembre de 2024, y para las anuales, iniciará el 1 de enero de 2025. Los obligados a pagar recibirán comunicado en su dirección o por correo electrónico [SDH, Comunicado de prensa, octubre 24/2024]

Reportes

DIAN propone modificar requerimientos y obligados del reporte de información exógena a partir del año gravable 2025, para incluir datos sobre donaciones a bancos de alimentos y entidades sin ánimo de lucro. Así, la DIAN controlará y medirá el impacto fiscal de los descuentos tributarios por donaciones. [Proyecto de resolución, octubre 15/2024.]

CONTABLE

Situación financiera

Marcas generadas internamente no son un activo, inclusive para el sector público: La Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) aclaró que las entidades de gobierno no pueden reconocer marcas generadas internamente como activos intangibles en sus estados financieros. [SDH, Concepto 2024EE246270O1, julio 19 de 2024]

Aclaración avalúos de inmuebles / grupo 2: "En conclusión, la realización de un avalúo profesional certificado (...) deberá cumplir con el requisito de que el valor razonable pueda ser medido de forma fiable. NIIF para las Pymes no obliga a contratar a un perito para establecer el valor razonable de las propiedades, planta y equipo. No obstante, exige que, al aplicar el modelo de revaluación, dicho valor no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa. Además, cualquier revaluación que se realice deberá reconocerse directamente en el otro resultado integral y acumularse en el patrimonio bajo el encabezado de superávit de revaluación." [CTCP, concepto 355/2024, 15/10/24]

Auditoría

El IAASB incluyó en su equipo un nuevo puesto para guiar cómo integrará la tecnología en las normas de auditoría y aseguramiento. Este avance busca mejorar la calidad y relevancia de sus normas frente a los rápidos cambios tecnológicos. [IASSB, Noticias, octubre 3/2024]

El Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) publicó una guía para facilitar la adopción de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) específicas para entidades menos complejas (LCE). La guía ofrece pasos y estrategias para la adopción, y orienta a los organismos reguladores sobre cómo implementar estas normas simplificadas. [IAASB, Noticias, septiembre 25/2024]

Errores

Corrección de errores de periodos anteriores: En las NIF para Microempresas (grupo 3), los errores en los Estados Financieros deben corregirse siempre en el periodo en el que se identifiquen. En el caso de la NIIF para las Pymes (grupo 2), dependiendo de la materialidad que indiquen las políticas de la empresa, se debe evaluar si la corrección requiere re-expresión de los EEEF. [CTCP, Concepto 328, agosto 14/2024]

RECURSOS HUMANOS Y NOMINA

RESUMEN DE PRINCIPALES PUNTOS DEL PROYECTO DE REFORMA LABORAL.

A continuación una comparación de 6 puntos clave de la reforma laboral. Se espera completar el proceso de aprobación en diciembre de 2024, después de pasar los debates necesarios en el Senado (ya aprobada en la Cámara de Representantes). Es una votación decisiva pues pretende mejorar condiciones laborales, protección de derechos colectivos, modalidades de teletrabajo, y estabilidad laboral reforzada

Tema	Actualmente	Propuesta 2024
Contratación y despido	En los contratos indefinidos, las indemnizaciones por despido dependen de la duración del contrato y no es obligatorio justificar la causa en la mayoría de los casos. Para despidos sin justa causa, se paga una indemnización estándar basada en la antigüedad.	Se exige un motivo claro y objetivo para el despido, particularmente en casos donde pueda interpretarse discriminación, y se incrementan las indemnizaciones, especialmente en despidos de largo plazo, para incentivar la estabilidad laboral
Subcontratación y tercerización	Las empresas pueden contratar a trabajadores temporales o subcontratar servicios sin requisitos estrictos sobre las condiciones de trabajo, permitiendo el uso de empresas temporales para funciones permanentes.	Se restringe el uso de empresas de servicios temporales solo a tareas eventuales, y se obliga a la empresa contratante a garantizar derechos salariales y beneficios de seguridad social a los trabajadores tercerizados. Además, se introduce la responsabilidad solidaria de las empresas que usen servicios subcontratados.
Horas extras y recargos	La jornada diurna va de 6:00 a.m. a 9:00 p.m., y el recargo por trabajo en domingos y festivos es del 75%.	La jornada diurna se reduce hasta las 6:00 p.m., mientras que la nocturna será de 6:00 p.m. a 6:00 a.m., incrementando los recargos nocturnos. El

		recargo por trabajar en días festivos y domingos sube al 100% del salario ordinario .
Nuevas licencias	Las licencias de paternidad es de dos semanas y no existen permisos específicos para atender calamidades domésticas o citas médicas.	La licencia de paternidad se ampliará progresivamente a 12 semanas, y se incluyen nuevas licencias obligatorias para asistir a citas médicas y atender obligaciones escolares, así como en casos de calamidades domésticas
Trabajo en plataformas digitales	Los trabajadores de plataformas digitales, como los repartidores, operan como independientes, sin protección social ni beneficios laborales.	Se requiere que las empresas de plataformas digitales formalicen a sus trabajadores bajo un contrato de trabajo y los afilien al sistema de seguridad social, pero sin imponer exclusividad, lo que permite flexibilidad sin perder derechos básicos
Trabajo agropecuario y migrante	En el sector agropecuario, las contrataciones son informales o se realizan por temporadas, sin aportes sociales garantizados. Para trabajadores migrantes, las obligaciones laborales dependen de la situación migratoria, y no existe una regulación uniforme para su vinculación formal.	Se introduce el contrato agropecuario con prestaciones sociales, y se establece un salario mínimo diario para trabajadores de campo. Los migrantes deberán ser formalizados con contrato de trabajo y afiliados a la seguridad social, independientemente de su estatus migratorio inicia

Fuentes: Proyecto de Reforma Laboral 2023, Infobae, La República, Semana y El Tiempo

LEGALES

Contexto económico

En septiembre de 2024, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) llegó a 5.81%. Aumentó un 0,24% respecto a agosto de 2024. Las divisiones con mayores variaciones son Educación: 1,93% Restaurantes y hoteles: 0,49% Salud: 0,29% Transporte: 0,24% Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles: 0,18% Prendas de vestir y calzado: 0,11% Alimentos y bebidas no alcohólicas: 0,11% Bebidas alcohólicas y tabaco: 0,07% Bienes y servicios diversos: 0,03% Muebles y artículos para el hogar: 0,02% Información y comunicación: 0,02% Recreación y cultura: -0,26% (variación negativa). [DANE, Boletín Técnico, octubre 7/2024]

En agosto de 2024, las exportaciones de Colombia fueron de US\$3.845 millones FOB, una disminución del 2,5% respecto a agosto de 2023. Este descenso se debe principalmente a una caída del 14,4% en las exportaciones del sector de Combustibles y productos de las industrias extractivas, que representaron el 44,9% del total. [DANE, Boletín Técnico, octubre 7/2024]

Doctrina

Nuevo proyecto de ley para crear una política pública que promueva la conciencia tributaria y financiera en el sector educativo. Incluirá temas como educación financiera, formalización empresarial y educación cívico-tributaria. [Congreso de la República, Proyecto de ley 264, octubre 1/2024]

Obligaciones formales

Facturación electrónica

Inicia campaña de control de facturación electrónica: La DIAN, desde el 18/10/24 enviará 3.200 funcionarios para realizar entrevistas a consumidores y visitar 19 mil comercios que han reducido la emisión de facturas electrónicas, buscando verificar si están omitiendo transacciones. La selección de los comercios se basó en el análisis de 10.643 millones de facturas. [DIAN, Comunicado de prensa 73, octubre 18/2024]

RADIAN

Generación y registro de eventos en el RADIAN asociados a las facturas de venta como títulos valores: No todas las facturas electrónicas de venta (FEV) como títulos valores deben ser registradas en el sistema RADIAN de la DIAN. Solo aquellas que tengan la intención de circular en Colombia y transferir derechos económicos. La decisión de registrarlas depende de la voluntad del emisor. [DIAN, Concepto 796, septiembre 19/2024]

RUB

La DIAN propone modificar el formulario del Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB) para permitir el cargue masivo de actualización o reingreso de información sobre los beneficiarios finales. Incluirá cambios en la casilla "Tipo de Novedad" para facilitar la gestión de los registros previos. [DIAN, Proyecto de Resolución, octubre 8/2024]

Comercio

Reglamentarían el uso del sello "plazos justos empresas que pagan a tiempo: " El sello "Plazos Justos Empresa que Paga a Tiempo" será un distintivo del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Comercio, que certificará a las empresas que pagan a sus proveedores en un plazo igual o menor a 45 días. No evaluará la calidad de los productos o servicios, solo el cumplimiento en el pago. [MINCIT, Proyecto de Circular, octubre 9/2024]

Régimen Tributario Especial

Las entidades del régimen tributario especial (RTE) deben expedir factura electrónica cuando donan bienes que forman parte de su inventario. Esto incluye la obligación de aplicar el IVA si el producto es gravado, ya que cualquier transferencia (sea onerosa o gratuita) se considera una venta según el art 421 del ET. [DIAN, Concepto 730, agosto 30/2024 y Art 7 Res 000165 de 2023]

Responsabilidad

El CTCP advierte que ser representante legal y contador público simultáneamente en una entidad no es recomendable por seguridad, riesgos éticos y de control interno. En todo caso, si se desempeñaran ambos roles, solo puede firmar los estados financieros en una de sus calidades [CTCP, Concepto 358, septiembre 5/2024]

Funciones de Representantes Legal y Suplente: Supersociedades aclara que, en una Sociedad por Acciones Simplificada, es posible tener más de un representante legal, siempre que los estatutos lo permitan. Si no se especifican limitaciones, cada representante puede actuar de manera independiente en todas las funciones de la sociedad. La ley permite esta flexibilidad sin requerir que el máximo órgano social ratifique las acciones de cada representante. [Supersociedades, Oficio 220-243286, septiembre 11/2024]

Si bien el Revisor Fiscal puede opinar sobre la hipótesis de negocio en marcha, promoverlo no es su función: El CTCP aclara que la recomendación de declarar insolvencia y liquidar una entidad no es función del revisor fiscal, según el ART 207 del Código de comercio. Cualquier opinión sobre la viabilidad del negocio debe basarse en auditorías, y cualquier señal de posible insolvencia debe comunicarse a la administración de la entidad. [CTCP, Concepto 330, agosto 14/2024]

Todo es sencillo, en las manos correctas.

Consulte nuestro portafolio



rhcadvisers.co/portafolio-de-servicios/

Este documento expresa el punto de vista de los socios de la firma RHC Account Advisers, y 4DJ Asesores como un valor agregado a la consulta de nuestros clientes y usuarios de la página web; con fines netamente informativos. Nuestros comentarios u opiniones no deben ser tomadas como absolutas ni comprometen a nuestra firma con las decisiones que tome a partir de ellas, entendiendo que el análisis de cada situación se efectúa en la asesoría y consulta particular.

Aviso de copyright: © 2024 Rhc Account Advisers SAS. Este boletín está protegido por derechos de autor. No está permitida su distribución sin el previo consentimiento escrito expreso de Rhc Account Advisers SAS. Sólo se permite la libre distribución mencionando el siguiente link

<https://rhcadvisers.co/publicaciones-decargas/>

Elaborado por Karina Hernández Peñaloza.